Informe de Supervisión No:	05
Contrato No:	202203632

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ARJ INGENIERIA SAS		
Identificación:	901.413.049-1		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALS ESPECIALIZADOS		
Nombre del Supervisor:	MARCO AURELIO ESCOLAR FONTALVO		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIOS DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA – MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.		
Plazo de Ejecución:	*SIETE (7) MESES*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200027**	**Fecha de C.D.P.**	2022 /04 /04
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**12470**	**Fecha del R.P.**	2022 /03 /17
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 345.500.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 345.500.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022/09/13	2023/04/12		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Otrosí No,1	Diciembre 2022			Corrección en valor del contrato.

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
MUNDIAL DE SEGUROS	BQ-100058412		Calidad del servicio	2022-09-12	2023-08-12
			Cumplimiento	2022-09-12	2023-08-12
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones	2022-09-12	2026-04-12
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$345.500.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$345.500.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		
Valor Ejecutado del Contrato		**$ $246.785.710**
Valor por ejecutar		**$ $115.614.290**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 49.357.142**
No. Factura o Cuenta de Cobro		

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2023 AL12 DE FEBRERO DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

ID	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
1	Contar con el personal idóneo y suficiente para el desarrollo de las actividades, cumplir con los perfiles solicitados para	Ver Página 25 de INFORME MENSUAL No. 5.

	cada uno de ellos y conformar los equipos de trabajo según la oferta presentada y aprobada por el Departamento, para el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de sus actividades. En caso de que el Contratista haga algún cambio relacionado con el personal designado o la conformación del equipo de trabajo, deberá informar al Departamento-Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico con antelación. El personal requerido para la ejecución del contrato es el siguiente: Un Ing. Civil, experiencia de mínimo 20 años en diseño y operación de Ptar; Un Ing. Civil, experiencia de 2 años en construcción y operación de Ptar; Un Técnico electromecánico experiencia en mantenimiento de 5 años; Dos Técnicos en laboratorio químico, experiencia de 1 año en caracterización aguas.	
2	Verificar, revisar y emitir concepto respecto al cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por el Departamento.	Ver documento INFORME MENSUAL No. 5.docx
3	Disponer el tiempo suficiente y necesario por parte del personal requerido.	Ver Página 22 de INFORME MENSUAL No. 5.docx
4	Elaborar y firmar oportunamente las actas de ejecución o desarrollo de las actividades.	Ver Anexos carpeta de informe mensual
5	"Entregar informes escritos mensuales al Departamento (Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico), sobre la ejecución y desarrollo de las actividades, especificando actividades ejecutadas y las faltantes por ejecutar"	Ver INFORME MENSUAL No. 4.docx
6	Informar oportunamente al DEPARTAMENTO, a la Secretaría de de Agua Potable y Saneamiento Básico, sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de la asistencia técnica y capacitación a los operadores de la empresa de acueducto de La Peña.	Ver Página 9 de INFORME MENSUAL No. 5.docx
7	Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	Ver INFORME MENSUAL No. 5.docx
8	Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	Ver INFORME MENSUAL No. 5.docx
9	Cumplir con las disposiciones legales de carácter laboral, y aplicar las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.	Ver Anexo 1- Seguridad Social A.pdf
10	Atender los lineamientos establecidos en el Marco Legal de bioseguridad para evitar el contagio de Covid-19.	Se establecerá de acuerdo al plan de acción establecido para el contrato
11	Prestar los servicios profesionales de asistencia técnica y acompañamiento de la operación adecuada del sistema de alcantarillado del corregimiento de La Peña.	Ver Páginas 12 a 20 de INFORME MENSUAL No. 5.docx

12	Apoyar y asesorar a la empresa prestadora u operador del servicio (ASOCIACIÓN DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ACANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIOS DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA – ACOMPE) en la operación de las infraestructuras de bombeo, tratamiento, conducción y redes de alcantarillado. Apoyar y asesorar a la empresa prestadora u operador del servicio (ASOCIACIÓN DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ACANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIOS DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA – ACOMPE) en la operación de las infraestructuras de bombeo, tratamiento, conducción y redes de alcantarillado.	Ver Página 7 de INFORME MENSUAL No. 5.docx
13	Brindar las recomendaciones requeridas para el uso adecuado de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales con la calidad y continuidad necesaria para que el operador del sistema preste en forma eficiente el servicio de alcantarillado.	Ver Página 25 de INFORME MENSUAL No. 5.docx
14	Presentar informes documentados de todos los procesos y de las recomendaciones y correcciones realizadas, así como de las falencias existentes que puedan estar dificultando la prestación del servicio.	Ver INFORME MENSUAL No. 5.docx
15	Asesorar y recomendar al prestador del servicio el procedimiento para un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y estación de bombeo	Se establecerá de acuerdo al plan de acción establecido para el contrato
16	El contratista deberá entregar un informe final donde plasme todas las actividades realizadas, recomendaciones, dificultades, mejoras sugeridas, indicadores de calidad, continuidad, etc., el cual será el soporte para el pago final.	Se entregará para la finalización del contrato
17	Asesorar al operador del servicio en la elaboración del manual de procedimientos y operación de las unidades de procesos de cada uno de los sistemas del alcantarillado objeto de la presente contratación que incluya los mantenimientos preventivos y correctivos que requiera.	Se establecerá de acuerdo al plan de acción establecido para el contrato
18	Asesorar al operador del servicio en la elaboración del documento denominado protocolo de operación para la Ptar, con el fin de sumar garantías de ejecución de las distintas actividades sin interrupciones y a la vez protegiendo a su personal. Tal protocolo es prerrequisito para el inicio de actividades, las cuales deben estar articuladas con las disposiciones propias que adopte la administración municipal y/o el operador del servicio de alcantarillado.	Se establecerá de acuerdo al plan de acción establecido para el contrato. Sin embargo, la planta cuenta con un manual de operaciones a disposición de las partes
19	Realizar seguimiento y acompañamiento al personal operativo vinculado a la empresa de servicios públicos de La Peña, durante la prestación de los servicios profesionales de asistencia técnica, dejando registros de las actividades.	"Ver Anexo 4 - Bitacora EBAR ENE-FEB.pdf y 5 - Bitacora PTAR ENE - FEB 2023.pdf"

20	Asesorar y brindar acompañamiento a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ACANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIOS DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA - ACOMPE en la toma de muestras requerida para los ensayos que deba realizar el operador del servicio del agua residual antes y después del tratamiento donde se mida DBO5, DQO, OD, SS, SST, GRASAS, Ph, Temperatura, y demás parámetros que indica el RAS y normas relacionadas	Se establecerá de acuerdo al plan de acción establecido para el contrato.
21	Hacen parte integral de las obligaciones específicas las que anexe el contratista en su propuesta.	Anexos en laa propuesta presentada.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

En desarrollo del periodo del presente informe se presentaron las siguientes situaciones:

- **Afectación de registros eléctricos y geomembrana en la zona aledaña del humedal construido, provocados por el contratista de la construcción del alcantarillado de la aguada de Pablo.**
- **Afectación en los avisos de la Ptar, provocados por las fuertes brisas.**
- **Presunto atascamiento de las bombas sumergibles en la EBAR.**
- **Afectaciones en manholes del barrio loma fresca en el corregimiento de la peña.**

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

(MARCO AURELIO ECOLAR FONTALVO) quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
N/A	N/A	N/A	N/A
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

El contratista ARJ INGENIERIA SAS expide certificación de Paz y Salvo de pago de planillas de seguridad scial y aportes Parafiscales firmada por su representante legal, ANDRES DAVID RODRIGUEZ JINETE.

Se firma en Barranquilla, a los 07 días del mes de Marzo de 2023.

Acta 5, Cto 202203632

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 72.137.094 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1.042.453.238 de Pto Colombia